



Título : INEFICACIA EN LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS TÉCNICAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE BOTICAS ESTABLECIDAS POR LA DMID-CUSCO Y SU INCIDENCIA EN LA PROLIFERACIÓN DE BOTICAS INFORMALES EN LA CIUDAD DEL CUSCO 2013-2014”.

Autor : - Carlos Chambi Porroa

Fecha : 05-01-2015

RESUMEN

El presente trabajo de investigación intitulado “Ineficacia en la aplicación de las normas técnicas para el funcionamiento de boticas establecidas por la DMIDCusco y su incidencia en la proliferación de boticas informales en la ciudad del Cusco 2013-2014”, comenzó con un hecho de nuestra realidad que es la proliferación de boticas informales en la ciudad del Cusco el cual es un fenómeno que se está dando pese a la existencia de normas técnicas del sector las cuales son ineficaces teniendo como consecuencia la afectación de la Salud Pública.

La norma anterior era muy contemplativa permitía que funcionen boticas sin ninguna autorización por parte de la DMID-Cusco (Dirección de Medicamentos, Insumos y Drogas Cusco), ante esta permisibilidad y flexibilidad de la norma trajo como consecuencia la proliferación de boticas informales Pese a los controles de la DMID-Cusco ente representativo del Estado, como autoridad administrativa de Derecho Público, dentro del marco normativo que le atribuye la Constitución y las leyes con potestad sancionadora queda la incertidumbre sobre si la legislación y el sistema de control administrativo son adecuados, o existe una ineficacia en la aplicación de las normas técnicas o si existen las posibilidades que la norma no contempla y trae como consecuencia la proliferación de “boticas informales” que son un riesgo contra la Salud Pública.

La incidencia en la proliferación de boticas informales en la ciudad del Cusco, más que por la ineficacia en la aplicación de las normas técnicas establecidas por la Dirección de Medicamentos, Insumos y Drogas en la autorización y funcionamiento de boticas, es movido por la necesidad del propietario en su fin



lucrativo que persigue con la apertura de negocios informales dejando de cumplir las normas establecidas en el DS 014-2011-SA a eso se suma que La Dirección de Medicamentos, Insumos y Drogas Cusco realiza labores de inspección con el objetivo de que exista un cumplimiento eficaz de la norma, pero la situación real es otra, existiendo considerable cantidad de boticas informales que están al margen de la ley e incumplen las exigencias técnicas la cual excede la capacidad de respuesta de la dirección del ente rector, siendo ineficaces en la aplicación de las normas técnicas los servidores del DMID Cusco, con una cantidad mínima de inspectores, sin la infraestructura adecuada.

Con respecto a las sanciones que han sido impuestas a las boticas informales por la Dirección de Medicamentos, Insumos y Drogas Cusco cumple con realizar labores de inspección con el objetivo de que exista un cumplimiento eficaz de la norma, sancionando a las boticas informales con cierres de local y montos pecuniarios, pero la situación real es otra, existe un número considerable de boticas informales que están al margen de la ley incumpliendo las exigencias técnicas, los propietarios de las boticas sancionadas hacen caso omiso a la leyes abriendo otras boticas informales.

La SUNAT así como los Municipios juegan un rol trascendental en la sociedad, influyen de modo indirecto en la proliferación de boticas informales, ya que la SUNAT al otorgar el número de RUC propicia a que los propietarios de boticas informales comercialicen con los productos farmacéuticos, comprando indiscriminadamente de las Droguerías los productos. También los Municipios no contribuyen en la erradicación de las boticas informales dentro de su jurisdicción, porque no exigen la Licencia de Funcionamiento Municipal.

Palabras clave: Proliferación de boticas informales, aplicación de la norma